

APRUEBA ACUERDO Nº 105 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 20 DE FECHA 11/07/2018.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO

1 2 JUL 2018

DECRETO Nº

4129

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
- 3. Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 11/07/2018 del H. Concejo Municipal.
- **4**. Acuerdo №105 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria № 20 de fecha 11/07/2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 105 / 2018 El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar suscribir Convenio y/o Contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM de conformidad a lo establecido en el Art 65° letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para el proyecto FRIL denominado "Construcción Multicancha Parque Residencial comuna Algarrobo, solicitud realizada por la Secpla (S) Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías, a través del Memorándum N° 268 de fecha 06/07/2018.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo Nº 105 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 11/07/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISPRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-NEZMALDONADO MA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE I. MUNICIPALIDAD D ARROBO JLYM/PFMM/U, d. /pfmm DISTRIBUCION: Control (1) (2) Secpla 2018 FECHA SALIDA: Archivo Municipal OBSERVACIÓN Nº